¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,653 BUENOS AIRES, Jueves 24 de Mayo de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Hacienda——

Buenos Ayres, Mayo 23 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Expone el motivo que le impide concurrir á la funcion, aniversario del glorioso 25 de Mayo—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma se dirige á V. para que se sirva transmitir al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, que una enfermedad de fiebre lo pone en la imposibilidad, con sumo pesar, de concurrir á la funcion del glorioso 25 de Mayo, y de tener el alto honor de representar la ilustre persona de S. E. en tan augusta solemnidad; por tal motivo confia que el Gobierno se digne darlo por excusado—

Dios gue. á V. ms. as.—

MANUEL YNSIARTE—

Mayo 23 (mes de América) de 1849—

Queda admitida la justa excusacion que hace el Ministro de Hacienda; y nómbrase al Ynspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo, para hacer las veces del Gobernador de la Provincia, en la funcion del 25 del corriente—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

EL EDITOR—

25 DE MAYO DE 1810—

En el glorioso aniversario de nuestra libertad, no pueden leerse sin la mas grata y profunda emocion los siguientes memorables documentos, que caracterizan dignamente el justo y noble acto de soberanía popular que egerció el pais el 25 de Mayo de 1810, de inmortal memoria en los anales de la Confederacion Argentina—

La injusticia con que el Gobierno Español atacó nuestros derechos fué vencida por el poder de la razon y de las armas Argentinas; y nos condujo á proclamar la independencia de nuestra patria—Esta prerogativa soberana y todos los derechos de la República han sido muy gloriosamente sostenidos por el General Rosas—La Confederacion Argentina, reposando en sólidos fundamentos, afirmando su independencia y dignidad con brillante gloria, próspera y feliz, se encamina, bajo una sabia direccion, á sus grandes destinos—El Sol del 25 de Mayo de 1849 alumbra un cuadro grandioso de honor, ventura y porvenir nacional, que confunde á los salvages unitarios en su degradada traicion á la causa gloriosa de la Confederacion Argentina y de la América—

"PROCLAMA

Del Exmo. Cabildo al vecindario de Buenos Ayres, en su casa consistorial, para la apertura del Congreso General que se hizo el 22 del corriente.

FIEL Y GENEROSO PUEBLO DE BUENOS AYRES.

Las últimas noticias de los desgraciados sucesos de nuestra Metrópoli, comunicados al público de órden de este Superior Gobierno, han contristado sobre manera vuestro ánimo, y os han hecho dudar de vuestra situacion actual y de vuestra suerte futura. Agitados de un conjunto de ideas, que os han sugerido vuestra lealtad y patriotismo, habeis esperado con ansia el momento de combinarlas para evitar toda division; y vuestros Representantes, que velan constantemente sobre vuestra prosperidad, y que desean con el mayor ardor conservar el órden, y la integridad de estos dominios bajo la dominacion del Sr. D. Fernando VII, han obtenido del Exmo. Sr. Virey permiso franco para reuniros en un congreso. Ya estais congregados: hablad con toda libertad, pero con la dignidad que os es propia, haciendo ver que sois un pueblo sabio, noble, dócil y generoso. Vuestro principal obgeto debe ser precaver toda division, radicar la confianza entre el súbdito y el Magistrado, afianzar vuestra union recíproca, y la de todas las demas Provincias, y dejar expeditas vuestras relaciones con los Vireinatos del Continente. Evitad toda innovacion ó mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas á division. No olvideis que teneis casi á la vista un vecino, que asecha vuestra libertad, y que no perderá ninguna ocasion en medio del menor desórden. Tened por cierto, que no podeis por ahora subsistir sin la union con las provincias interiores del Reyno, y que vuestras deliberaciones serán frustradas, si no nacen de la Ley, ó del consentimiento general de todos aquellos pueblos. Asi pues meditad bien sobre vuestra situacion actual, no sea que el remedio para precaver los males que temeis, acelere vuestra destruccion. Huid siempre de tocar en cualquiera extremo, que nunca deja de ser peligroso; despreciad medidas estrepitosas ó violentas, y siguiendo un camino medio, abrazad aquel, que sea mas sencillo y mas adecuado, para conciliar con nuestra actual seguridad y la de nuestra suerte futura el espíritu de la Ley, y el respeto á los Magistrados—*Juan José Lezica—Martin Yañiz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jayme Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Dr. Tomas Manuel Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leyva—Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano Público y de Cabildo.*

BANDO.

En La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos diez. Los Sres. del Exmo. Cabildo, á saber, D. Juan José Lezica y D. Martin Gregorio Yañiz, Alcaldes de primero y segundo Voto, y Regidores D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo Alferez Real de turno, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, Juez Diputado de Policía, D. Tomas Manuel de Anchorena Defensor General de Pobres y Fiel Ejecutor, D. Santiago Gutierrez, Defensor General de Menores, y el Caballero Síndico Procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

Por cuanto del Congreso General celebrado ayer 22 del corriente Mayo ha resultado á pluralidad de votos deber subrogarse el mando superior de estas Provincias que ejercía el Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, y refundirse en este Exmo. Cabildo provisionalmente, y hasta tanto se erija una Superior Junta que haya de egercerlo dependiente siempre de la que legítimamente gobierne á nombre del Sr. D. Fernando VII: se hace saber asi al público por medio del presente Bando para su gobierno é inteligencia, y que deseche cualesquiera recelos que hayan podido infundirle las últimas infaustas noticias recibidas de la Península; bien entendido que este Exmo. Cabildo procederá inmediatamente á la ereccion de la Junta que haya de encargarse del mando superior hasta que se congreguen los Diputados que se convocarán de las Provincias interiores para establecer la forma de Gobierno mas conveniente—*Juan José Lezica—Martin Gregorio Yañiz—Manuel Mansilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jayme Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leyva*—Ante mí—*Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano Público y de Cabildo.*

Se publicó por mí el bando precedente de que doy fé en su fecha—*Mariano García de Echaburu, Escribano público.*

BANDO.

Los Sres. del Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yañiz, Alcaldes Ordinarios de 1.° y 2.° Voto, Regidores D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez y el Síndico Procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

Por cuanto en acta celebrada hoy dia 25 de Mayo por el Exmo. Cabildo se ha determinado lo siguiente:=En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Ayres á 25 de Mayo de 1810=Los Sres. del Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento, á saber: D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yañiz, Alcaldes Ordinarios de 1.° y 2.° Voto, Regidor D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Dr. D. Julian de Leyva Síndico Procurador General, se enteraron de una representacion que han hecho á este Exmo. Cabildo un considerable número de vecinos, los Comandantes y varios oficiales de los Cuerpos voluntarios de esta Capital, por sí y á nombre del Pueblo, en que indicando haber llegado á entender que la voluntad de este resiste la Junta y Vocales que este Exmo. Ayuntamiento se sirvió erigir y publicar á consecuencia de las facultades que se le confirieron en el Cabildo abierto de 22 del corriente; y porque puede, habiendo reasumido la autoridad y facultades que confió, y mediante la renuncia que ha hecho el Sr. Presidente nombrado y demas Vocales, revocar y dar por de ningun valor la Junta erigida y anunciada en el Bando de ayer 24 del corriente la revoca y anula, y quiere que este Exmo. Cabildo proceda á hacer nueva eleccion de los Vocales que hayan de constituir la Junta de Gobierno, y han de ser los Señores D. Cornelio de Saavedra, Presidente de dicha Junta y Comandante General de Armas, el Dr. D. Juan José Castelli, el Dr. D. Manuel Belgrano, D. Miguel Azcuénaga, Dr. D. Manuel Alverti, D. Domingo Mateu, y D. Juan Larrea, y Secretarios de ella los Doctores D. Juan José Passo, y D. Mariano Moreno; cuya eleccion se deberá manifestar al Pueblo por medio de otro Bando público: entendiéndose ella bajo la expresa y precisa condicion de que instalada la Junta se ha de publicar en el término de 15 dias una expedicion de 500 hombres para auxiliar las provincias interiores del Reino, la cual haya de marchar á la mayor brevedad, costeándose esta con los sueldos del Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, Tribunales de la Real Audiencia Pretorial y de Cuentas, de la Renta de Tabacos, con lo demas que la Junta tenga por conveniente cercenar: en inteligencia, que los individuos rentados no han de quedar absolutamente incongruos: porque esta es la manifiesta voluntad del pueblo. Y los Sres. habiendo salido al balcon de estas Casas Capitulares, y oido que el pueblo ratificó por aclamacion el contexto de dicho pedimento ó representacion, despues de haberse leido por mí en altas é intelijibles voces, acordaron, que debian mandar, y mandaban se erigiese una nueva Junta de Gobierno compuesta de los Sres. expresados en la representacion de que se ha hecho referencia, y en los mismos términos, que de ella aparece mientras se erige la Junta general del Vireino. Lo II: que los Sres. que forman la precedente corporacion comparezcan sin pérdida de momentos en esta Sala Capitular á prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte de los dominios de América á nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las LL. del Reino. Lo III: que luego que los referidos Sres. presten el juramento, sean reconocidos por depositarios de la Autoridad Superior del Vireinato por todas las corporaciones de esta capital y su vecindario, respetando y obedeciendo todas sus disposiciones hasta la congregacion de la Junta General del Vireinato bajo las penas que imponen las LL. á los contraventores. Lo IV: que la Junta ha de nombrar quien deba ocupar cualquiera vacante por renuncia, muerte, ausencia, enfermedad ó remocion. Lo V: que aunque se halla plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los SS. mencionados, sin embargo, para satisfaccion del Pueblo, se reserva tambien estar muy á la mira de sus operaciones, y caso no esperado que faltasen à sus deberes, proceder á la deposicion con causa bastante y justificada, reasumiendo el Exmo. Cabildo para este solo caso la Autoridad que le ha conferido el Pueblo. Lo VI: que la nueva Junta ha de celar sobre el órden, la tranquilidad pública, y seguridad individual de todos los vecinos, haciéndosele, como desde luego se le hace, responsable de lo contrario. Lo VII: que los referidos SS. que componen la Junta provisoria queden excluidos de egercer el poder judiciario, el cual se refundirá en la Real Audiencia, á quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de Gobierno. Lo VIII: que esta misma Junta ha de publicar todos los dias primeros del mes un estado en que se dé razon de la administracion de Real Hacienda. Lo IX: que no pueda imponer contribuciones ni gravámenes al pueblo ó á sus vecinos, sin prévia consulta y conformidad de este Exmo. Cabildo. Lo X: que los referidos SS. despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares á los Gefes de lo interior, y demas á quienes corresponde, encargándoles muy estrechamente y bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas la parte principal y mas sana del vecindario, para que, formado un congreso de solos los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus Representantes, y estos hayan de reunirse á la mayor brevedad en esta Capital, para establecer la forma de Gobierno que se considere mas conveniente. Lo XI: que elegido así el representante de cada Ciudad ó Villa tanto los electores como los individuos capitulares le otorguen poder en pública forma que deberá manifestar cuando concurran á esta Capital, á fin de que se verifique su constancia, jurando en dicho poder no reconocer otro Soberano que al Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores segun el órden establecido por las leyes, y estar subordinado al Gobierno que legítimamente les represente. Cuyos capítulos mandan se guarden y cumplan precisa y puntualmente, reservando á la prudencia y discrecion de la

misma Junta el que tome las medidas mas adecuadas, para que tenga debido efecto lo determinado en el artículo X, como tambien el que designe el tratamiento, honores y distinciones del cuerpo y sus individuos; y que para que llegue á noticia de todos se publique esta acta por Bando inmediatamente, fijándose en los lugares acostumbrados, y lo firmaron, de que doy fé=Juan José Lezica=Martin Gregorio Yañiz=Manuel Mancilla=Manuel José Ocampo=Juan de Llano=Jaime Nadal y Guarda=Andres Dominguez=Dr. Tomas Manuel Anchorena=Santiago Gutierrez=Dr. D. Julian de Leyva=Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano público y de Cabildo=Por tanto y para que llegue á noticia de todos se publica por medio de este Bando, en virtud de lo determinado en la referida Acta, ordenando tambien se pongan luminarias en la noche de este dia. Buenos Ayres y Mayo 25 de 1810.=Juan José Lezica.=Martin Yañiz.=Manuel Mancilla.=Manuel José de Ocampo.=Juan de Llano.=Jaime Nadal y Guarda.=Andres Dominguez.=Dr. Tomas Manuel Anchorena.=Santiago Gutierrez.=Dr. Julian de Leyva.=D. Juan José de Rocha, Escribano público y del Real Proto-Medicato.

BANDO.

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata por el Sr. D. Fernando VII.

Por cuanto ha tenido por conveniente esta Junta disponer y determinar lo contenido en los artículos siguientes:

I Que todas las corporaciones, Gefes y Vecindario asistan á la Misa Solemne que se celebrarà en la Santa Yglesia Catedral el Miércoles 30 del corriente en accion de gracias por la Ynstalacion de esta Junta, y terminacion feliz que han tenido las agitaciones de este Pueblo causadas por los desgraciados sucesos de la Península.

II Que siendo la base principal del órden felizmente restablecido, la confianza del Pueblo en sus Magistrados, y el respeto y puntual obediencia á sus determinaciones y mandatos, se ordena la subordinacion á la autoridad nuevamente establecida, en inteligencia que esta usará de toda la energía conveniente para sostener con dignidad el sagrado depósito que el Pueblo le ha confiado, castigando con rigor á cualquiera que siembre desconfianzas, ó recelos.

III Que será castigado con igual rigor, cualquiera que vierta especies contrarias á la estrecha union que debe reinar entre todos los habitantes de estas Provincias, ó que concurran á la division entre Españoles Europeos, y Españoles Americanos, tan contraria á la tranquilidad de los particulares, y bien general del Estado.

IV Que todos los habitantes de este Pueblo guarden decoro, y veneracion á la respetable persona del Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, dispensándole las consideraciones correspondientes á su carácter y al distinguido patriotismo con que en favor de este Pais se ha ofrecido á repetir en cualquier destino sus importantes servicios.

V Que los Alcaldes de barrios celen el puntual cumplimiento de las antedichas prevenciones; avisando á los Sres. Oidores de sus respectivos cuarteles la menor inobservancia.

Por tanto, y para que lo determinado en los precedentes cinco artículos llegue á noticia de todos los vecinos estantes y habitantes de esta Capital, y que por los mismos se cumpla puntualmente, se publicarán en ella por bando en la forma de estilo, fijándose ejemplares para su mayor notoriedad, en los parages acostumbrados. Fecho en Buenos Ayres, á 26 de Mayo de 1810.—*Cornelio Saavedra—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuenaga—Dr. Manuel Alberti—Juan Larrea—Dr. Mariano Moreno*, Secretario.

En Buenos Ayres dicho dia, mes y año: Yo el Escribano mayor del Vireinato salí de la Real Fortaleza acompañado de la tropa, pífanos y tambores de estilo, haciendo cabeza principal el Sr. Sargento Mayor de plaza D. José María Cabrer, y en los parages acostumbrados de esta Capital hice publicar por voz del pregonero público el Bando antecedente, fijando los ejemplares que en él se previenen: el que pongo por diligencia y de ello doy fé.

Basavilbaso.

La Junta Provisional gubernativa de la Capital del Rio de la Plata, á los habitantes de ella, y de las Provincias de su superior mando.

PROCLAMA.

Teneis ya establecida la autoridad que remueve la incertidumbre de las opiniones, y calma todos los recelos. Las aclamaciones generales manifiestan vuestra decidida voluntad; y sola ella ha podido resolver nuestra timidez á encargarnos del grave empeño á que nos sujeta el honor de la eleccion. Fijad pues vuestra confianza, y aseguraos de nuestras intenciones. Un deseo eficaz, un celo activo, y una contraccion viva y asídua á proveer por todos los medios posibles la conservacion de nuestra Religion Santa, la observancia de las Leyes que nos rigen, la comun prosperidad, y el sosten de estas posesiones en la mas constante fidelidad y adhesion á nuestro muy amado Rey y Señor D. Fernando VII y sus legítimos sucesores en la corona de España; ¿No son estos vuestros sentimientos? Esos mismos son los grandes obgetos de nuestros conatos. Reposad en nuestro desvelo y fatigas; dejad á nuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbitrios; y entregaos á la mas estrecha union y conformidad recíproca en la tierna efusion de estos afectos. Llevad á las provincias todas de nuestra dependencia, y aun mas allá, si puede ser, hasta los últimos términos de la tierra, la persuasion del egemplo de vuestra cordialidad, y del verdadero interés con que todos debemos cooperar á la consolidacion de esta importante obra. Ella afianzará de un modo estable la tranquilidad y bien general á que aspiramos=Real Fortaleza de Buenos Ayres á 26 de Mayo de 1810—*Cornelio Saavedra—Dr. Juan José Castelli—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuénaga—Dr. Manuel Alverti—Domingo Mateu—Juan Larrea—Dr. Juan José Passo, Secretario—Dr. Mariano Moreno, Secretario.*

La Junta provisional gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata á nombre del Sr. D. Fernando VII manifiesta la siguiente instruccion, que servirá de regla en el método del despacho y ceremonial en actos públicos.

I. La Junta se congregará todos los dias en la Real Fortaleza, donde será la posada del Sr. Presidente, y durará su reunion desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cinco hasta las ocho de la noche.

II. Todos los asuntos gubernativos y de Hacienda se girarán ante ella por las Oficinas respectivas.

III. El Departamento de Hacienda en la Secretaría correrá á cargo del Dr. D. Juan José Passo; y el Departamento de Gobierno y Guerra, á cargo del Dr. D. Mariano Moreno—

IV. En los decretos de substanciacion, contestaciones dentro de la Capital, asuntos leves y de urgente despacho, bastará la firma del Presidente, autorizado por el respectivo Secretario.

V. En los negocios que deban decidirse por la Junta la formarán cuatro Vocales con el Presidente; pero en los asuntos interesantes de alto gobierno deberán concurrir todos precisamente.

VI. En las representaciones y papeles de oficio se dará á la Junta el tratamiento de Excelencia; pero los vocales no tendrán tratamiento alguno en particular.

VII. Las Armas harán á la Junta los mismos honores que á los Exmos. Sres. Vireyes: y en las funciones de Tabla se guardará con ella el mismo ceremonial.

VIII. El Sr. Presidente recibirá en su persona el tratamiento y honores de la Junta como Presidente de ella; los cuales se tributarán en toda situacion.

IX. Los asuntos de Patronato se dirigirán á la Junta en los mismos términos que á los Sres. Vireyes: sin perjuicio de las extensiones á que legalmente conduzca el sucesivo estado de la Península.

X. Todo vecino podrá dirigirse por escrito ó de palabra á cualesquiera de los Vocales, ó á la Junta misma, y comunicar cuanto crea conducente á la seguridad pública, y felicidad del Estado.

Buenos Ayres, 28 de Mayo de 1810.

Dr. Mariano Moreno.
Secretario.

Ymprimase—Rúbrica de S. E—Dr. Moreno.

Arenga del General Rosas al 25 de Mayo de 1836.

"¡Qué grande, Señores, y qué plausi-"ble debe ser para todo Argentino "este dia consagrado por la nacion pa-"ra festejar el primer acto de Sobera-"nía popular que ejerció este gran "pueblo en Mayo del célebre año "1810!—Y cuan glorioso es para los "hijos de Buenos Ayres, haber sido los "primeros en levantar la voz con un "órden y una dignidad sin ejemplo!—"No para sublevarnos contra las auto-"ridades legítimamente constituidas, si-"no para suplir la falta de las que, acé-"fala la Nacion, habian caducado de "hecho y de derecho—No para rebe-"larnos contra nuestro Soberano, sino "para conservarle la posesion de su "autoridad de la que habia sido despo-"jado por un acto de perfidia—No para "romper los vínculos que nos ligaban á "los Españoles sino para fortalecerlos "mas por el amor y la gratitud, ponièn-"donos en disposicion de auxiliarlos "con mejor éxito en su desgracia—No "para introducir la anarquía sino para "preservarnos de ella, y no ser arras-"trados al abismo en que se hallaba su-"mida la España—

"Estos, Señores, fueron los grandes y "plausibles objetos del memorable Ca-"bildo abierto celebrado en esta ciu-"dad en 22 de Mayo de 1810, cuyo ac-"to debería grabarse en láminas de "oro para honra y gloria eterna del "Pueblo Porteño.....pero ah!.....! "Quien lo hubiera creido!—Un acto "tan heróico de generosidad y patrio-"tismo, no menos que de lealtad y de "fidelidad á la Nacion Española y á su "desgraciado Monarca: un acto que "egercido en otros pueblos de España "con menos dignidad y nobleza, mere-"ció los mayores elogios, fué interpre-"tado en nosotros malignamente como "una rebelion disfrazada por los mis-"mos que debieron haber agotado su "admiracion y gratitud para corres-"ponderlo dignamente.

"Y hé aquí, Señores, otra circunstancia "que realza sobremanera la gloria del "pueblo Argentino, pues que ofendidos "con tamaña ingratitud, hostigados y "perseguidos de muerte por el Go-"bierno Español, perseveramos siete "años en aquella noble resolucion has-"ta que cansados de sufrir males sobre "males, sin esperanza de ver el fin; y "profundamente conmovidos del triste "espectáculo que presentaba esta tier-"ra de bendicion anegada en nuestra "sangre inocente con ferocidad inde-"cible por quienes debían economizar-"la aun mas que la suya propia, nos "pusimos en manos de la Divina Pro-"videncia, y confiando en su infinita "bondad y justicia, tomamos el único "partido que nos quedaba para salvar-"nos: nos declaramos libres indepen-"dientes de los Reyes de España y de "toda otra dominacion extrangera—"El Cielo, Señores, oyó nuestras sú-"plicas—El Cielo premió aquel cons-"tante amor al órden establecido, que "había excitado hasta entonces nues-"tro valor, avivado nuestra lealtad, y "fortalecido nuestra fidelidad para no "separarnos de la dependencia de los "Reyes de España, apesar de la negra "ingratitud con que estaba empeñada "la Corte de Madrid en asolar nuestro "pais—Sea, pues, nuestro regocijo tal "cual lo manifestais en las felicitacio-"nes que acabais de dirigir al Gobier-"no en tan fausto dia; pero sea reno-"vando aquellos nobles sentimientos de "órden, de lealtad y fidelidad que ha-"cen nuestra gloria, para egercerlos "con valor heróico en sosten y defen-"sa de la Causa Nacional de la Fede-"racion que ha proclamado toda la "República, de esa causa popular ba-"jo cuyos auspicios en medio de las "dulzuras de la paz y de la tranquili-"dad podemos dirigir nuestras alaban-"zas al Todo-Poderoso, y exclamar, "llenos de entusiasmo y alegría,

"¡Viva el Veinte y Cinco de Mayo!
"¡Viva la Confederacion Argentina!
"¡Mueran los impíos unitarios!"

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 23 de Mayo de 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo Vencido. Meses*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*contribucion cobrada. Año de 1848.*
100	3	4	4 5	»
1,000	»	»	47	»
1,000	4	1	60 4	»
5,000	14	20	1,100	10
7,100			1,212 1	10

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 22	10,259,861 5¼	39 4½	5,343,126 3	1,986	125,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	54,274 5½	14	282,712 7				
Letras vencidas y cobradas	6,666						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	10						
	10,320,812 2¾	53 4½	5,625,839 2	1,986	125,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " " "	" "	" " "		7,100		
Premio — idem — idem	1,212 1						
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	6,666				
Existencia	10,319,600 1¾	53 4½	5,619,173 2	1,986	118,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,320,812 2¾	53 4½	5,625,839 2	1,986	125,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 23 de Mayo de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*	HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluc'es.*
Exist'a de ayer. De comisos y depósito		2,112 5			A la Tesorería General	54,274 5½	14	282,712 7	
Exist'a de ayer. Del Estado	53,523 5	" "	" " "	26 ½					
Entrada	1,779 5½	" "	282,712 7						
Salida	18,037 7								
Puerto	1,730 4	14							
Contribucion	500 5								
Papel sellado	25,300								
Policía	2,571 2								
Correos	300								
Pregonería	4,054 6				Existencia	53,523 5	2,112 5	" " "	26 ½
	107,798 2½	2,126 5	282,712 7	26 ½		107,798 2½	2,126 5	282,712 7	26 ½

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Ynterviño—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos, consignatarios y toneladas.

Queche nacional San Gerónimo, de 12 toneladas, patron Lucas Piamonte, del Carmelo el 16, con 30 carretadas leña; al patron.

Chalana n. Virgen del Cármen, de 12 tns., p. Felipe Fontana, de San Salvador el 17, con 30 carretadas leña; al patron.

Bote n. Magdalena, de 10 tns., p. Juan Bautista Passano, del Monte el 19, con 18 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Geronima, de 15 tns., p. Martin Curbero, de San Salvador el 10, con 20 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. Lorenzo Bozzo, de San Pedro el 15, con 132 cajones sebo, 18 docenas cueros de carnero; al patron.

Balandra n. Estrella del Norte, de 35 tns., p. Antoñio Nocheti, de Santa Fé el 4, con 290 fanegas maiz, 300 camas; al patron

Pailebot n. Liebre, de 10 tns., p. José Compiano, del Monte el 18, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. Juan Loda, del Monte el 18, con 30 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Yndustrioso, de 19 tns., p. José Rossi, de Gua

leguaychú el 5, con 1,645 cueros vacunos secos, 166 arrobas crin, 33 id. sebo, 43 id. lana; al patron.

Pailebot n. Jóven Mariquita, de 8 tns., p. Francisco Gaibizo, de Soriano el 17, con 20 carretadas leña; al patron.

Balandra santafecina Roasa Ysabel, de 22 tns., p. Juan Francishivich, de Santa Fé el 10, con 173 fanegas carbon; al patron.

Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns., p. Luis Bado, de San Salvador el 16, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns., p. Lázaro Solecio, de Rosario el 12, con 40 fanegas maiz, 25 chiguas lana, 187 cueros vacunos secos, 30 fanegas trigo, 20 barricas sebo, 22 arrobas grasa, 2 fardos tejidos, 14 docenas cueros lanares, 1 chigua cerda, 1 bolsa id., 1 id. plumas de avestruz, 800 astas; al patron.

Queche n. Tomasito, de 25 tns., p. Mauricio Ageno, del Monte el 13, con 56 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Napoleon, de 6 tns., p. Domingo Passano, del Monte el 17, con 14 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Arrieta, de 40 tns., p. Pedro Fianet, de Mercedes el 14, con 400 cueros de potro salados, 30 arrobas cerda, 1,161 cueros vacunos secos, 330 id. becerros; al patron.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p Roque Alvarez, del Carmelo el 21, con 339 arrobas grasa, 160 id. cerda, 161 id. sebo, 430 cueros vacunos secos; á José Maria Bonorino.

Pailebot de guerra de S. M. B. Renira, Comandante Lambert, de Montevideo el 19 del corriente.

Barca inglesa Passenger, de 300 tns., cap. Thomas Walker, de Liverpool el 21 de Marzo último, á Diego Thompson—con 6 fardos mercancías, á Hughes hermanos—1 olla fierro, 1 cajon espíritu, á Anderson Mc Crae—101 cajones ferretería, 5 id. mercancías, 17 fardos id., á John Best y hermanos—1,429 barras fierro, 70 atados id., 1 cajon mercería, á Plowes, Atkinson y Ca.—24 fardos mercancías, á J. Carlisle y Ca—8 id. id., 20 cajones id, á [illegible] calister y Ca—1 cajon ropa de uso, á Roberto Herre—73 cajones mercancías, 6 fardos id., á Dickson y Ca—39 barriles ferretería, 80 cajones mercancías, 5 fardos id, 4 arados, á Briscoe Twyford y Ca—35 cajones mercancías, 2 fardos id., á Gifford hermanos—2 cajones id., á Brownell, Stegman y Ca—22 fardos id., 20 cajones id., á Turner y Ca—1 cajon id., á Tomas Gowland—3 fardos id., 22 cajones id., 4 barriles ferretería, 95 toneladas carbon, á la órden—9 cajones ferretería, 32 barriles id., 147 cuñetes clavos, 3 fuelles, á Robert Barbour—2 atados arados, 8 arados, 1,135 barras fierro, 120 atados id., 1 cajon mercancías, 5 barriles pintura, á George Bell y Ca—50 fardos mercancías, 69 cajones id., á Diego Thompson y Ca—205 id. id., 72 ruedas, 72 barriles mercancias, 200 braseros, 22 estufas, 142 cuñetes clavos, 3 fardos mercancías, á Barber y Orr—4 idem idem, á Bates, Stokes y Ca—1 canasto ferretería, 14 cajones mercancias, 17 estufas, á Nuttal y Ca—6 pasageros.

Son Nacionales............... 17
" Extrangeros............ 2

Total............ 19

Buenos Ayres, Mayo 22 (mes de América) de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Temerario, de 8 toneladas, patron Manuel Vallebona, para el Carmelo, en lastre; por el patron.

Goleta n. Ynglesita, de 24 tns., p. Nicolas Ferrada, para Mercedes, con 6 barriles vino, 20 cuñetes almidon, vino seco, 9 pipas vino carlon, 36 damajuanas ginebra, 30 tercios yerba, 6 cascos caña, 6 barricas azucar, 3 cajones efectos, 6 fardos idem, 1 quintal canela, 4 barricas fariña, 600 baldozas, 4 fanegas polvo de ladrillo; por Marcelo Rughi.

Pailebot n. Rómulo, de 20 tns., p. Francisco Semaría, para la Villa del Pilar (Provincia del Paraguay), con 84 fanegas sal, 2 cuñetes yerba, y 2 cajones géneros; por el patron.

Balandra oriental Panchita, de 8 tns., p. José Vazquez, para la Concordia, con 9 fardos efectos, 1 cajon idem, 7 docenas ollas, 10 idem latas, 1,000 pies de madera, 8 bolsas arroz, 3 balas papel, 20 bolsas fariña, 2 pipas vino carlon, 4 medias idem, 4 cuarterolas idem, 4 pipas caña, 10 barricas azucar, 6 rollos tabaco, 40 cajones pasas, 30 arrobas ginebra, 20 damajuanas idem; por el patron.

Bergantin hamburgues Active, de 108 tns., cpn., F. Houring, para Filadelfia, con 60 cueros vacunos salados, 205 arrobas idem secos, 123 fardos lana, 1 arroba cueros de cabra, 1,000 astas; por Juan Higinbothom.

Barca inglesa Fame, de 308 tns., cpn. José G Cholditch, para Londres, con 214 cajones sebo, 301 y media pipas idem, 20 barricas idem, 3,436 cueros de potro salados, 650 arrobas idem vacunos salados, 61 fardos lana, 1 idem cerda, 11,000 astas, 30 toneladas huesos; por Higinbothom.

Goleta inglesa Sappho, de 137 tns., cpn. José Caxton, para Liverpool, con 2,939 cueros vacunos salados, 1,500 idem de potro, 366 cajones sebo, 11,800 astas, 53 fardos lana y cerda, 34 bolsas lana; por Parlane, Macalister y Ca.

Barca americana Edward Koppisch, de 249 tns., cpn. Edwin Upton, para Salem, con 6,711 cueros secos, 3,094 arrobas salados, 105 fardos lana, 15 arrobas de becerro; por Daniel Gowland y Ca.

Barca francesa Cormandel, de 271 tns., cpn. J. M. Martin, para la Ysla de la Reunion, con 157 mulas, 70 fanegas afrecho, 105 fardos pasto; por C. R. Horne.

Pailebot de guerra de S. M. B. Renira, comandante Lambert; para Montevideo.

Son nacionales............ 3
» extrangeros............ 7

Total............ 10

Buenos Ayres, Mayo 22 (Mes de América) de 1849.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Mayo 15 (mes de América.)

De la Lobería ha conducido don Doroteo Vera 606 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 577 á don Benjamin Susbiaurre, 14 á don Roque Baudrix, 16 á don Meliton Vidal: para saladero—que hacen las 606

De Chascomus ha conducido don Pedro Maldonado 50 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á don José Loyza—para saladero—que hacen las—— 50

De las Flores ha conducido don Florencio Garcia 261 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 11 á don Juan Ygnacio Cos, 6 á don Domingo Coronel, 2 á don José A. Baygorria, 6 á don Candelario Ludueña, 13 á don José A. Suarez, 2 á don Miguel Marin, 4 á don Pedro Vela, 6 á don Manuel Salas, 13 á don José Chiclana, 16 á don Aaron Castellanos, 2 á doña Maria Acosta, 9 á don José Carballo, 2 á don Florencio Roldan, 2 á doña Maria Herrera, 2 á doña Genoveva Alanis, 1 á don Norberto Farias, 2 á don Benito Vasquez, 6 á don Manuel Paz, 4 á don Romualdo Ruiz, 2 á don Manuel Varela, 6 á don Bonifacio Gomez, 2 á don Pedro Arroyo, 6 á don Antonio Ollua, 2 á don Juan Aguilera, 2 á don José Espinosa, 2 á don Mariano Ludueña, 7 á don Manuel Sanchez, 10 á don Bonifacio Carrizo, 12 á don Martin Gerez, 3 á don Felipe Pardo, 8 á don Venancio Casalins, 1 á don Claudio Stegman, 2 á don Pedro Astrada, 3 á don Benito Quevedo, 6 á don Victoriano Ruiz, 5 á don José Suarez, 5 á don Zerapio Rosas, 10 á don Joaquin Vasquez, 5 á don Eduardo Vasquez, 8 á doña Ana Frias, 40 á don Cirilo Ramirez, 5 á don Manuel Morillo: para abasto—que hacen las—— 261

De San Vicente ha conducido don Bartolo Sanchez 76 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 53 á don Ramon Saenz Peña, 23 á don Rufino Guevara: para abasto—que hacen las—— 76

Del Vecino ha conducido don Cipriano Santellan 149 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 60 á don José A. Gomez, 15 á don Manuel Yslas, 38 á don Estevan Varela, 16 á don José Fortete, 2 á don José Damian N., 3 á don Andres Hernandez, 15 á don Manuel Medina: para abasto—que hacen las—— 149

Juan Rivero con dos guias 1.ª de Ranchos y 2.ª de Pila, ha conducido 185 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 40 á don Fausto Rivero, 54 á don Pablo Diaz, 10 á don Clemente Arena, 24 á don Luciano Gomez, 14 á doña Ursula Guzman, 43 á don Pantaleon García: para abasto—que hacen las—— 185

TABLADA DEL NORTE.

Mayo 15 (mes de América.)

Del Baradero ha conducido don Victoriano Albornos 107 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 45 á don Bruno Castro, 5 á don Felipe Maldonado, 9 á don Juan Ortega, 1 á don Santos Gomez, 10 á don Manuel Ramirez, 1 á doña Juana Paredes, 2 á don José Andrade, 1 á doña Juana Juarez, 4 á don Vicente Cané, 1 á doña Tomasa Cardoso, 2 á don Benito Urraco, 1 á don Juan de Dios Padron, 1 á don Tomas Perez, 1 á don Esequiel Ramos, 3 á don Julian Villarroel, 1 á don Juan Curro, 1 á don Eusebio Chacon, 1 á don Marcelo Curro, 13 á don Venancio Herrera, 4 á don Lusiano Banegas: para abasto—que hacen las 107

Del Arrecifes ha conducido don Bernardo Cañas 91 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 60 á doña Juana Ponce, 6 á don Eustoquio Sierra, 1 á doña María Saraví de Flores, 4 á don Juan Balmaseda, 4 orejanos á don Luis Gaime, 16 á don Segundo Lopez: para abasto—que hacen las—— 91

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Flores 120 cabezas, compradas por el introductor; 110 á don Bernardo Gutierrez, 10 á don Mariano Alegre: para abasto—que hacen las—— 120

De San Pedro ha conducido don Avelino Ayrala 161 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 152 á don Ramon Lavallol, 5 á doña Josefa Carranza, 1 á don Lorenzo Gomez, 3 á don Luis Obligado: para abasto—que hacen las—— 161

16.

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Mármol 102 cabezas, compradas por don Pedro Roberto, á don Hermenegildo Saraví: para abasto—que son las—— 102

De la Matanza ha conducido don Juan Luciano Ferrari 118 cabezas, compradas por don Casimiro Martinez; á don Juan Bernechea: para abasto—que son las—— 118

De la Guardia de Lujan ha conducido don Adolfo Miranda 118 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 13 á don José Estevan Miranda, 40 á don Gaspar Mancilla, 15 á don Zacarias Rocha, 50 á doña Petrona Lemos: para abasto—que hacen las—— 118

Con dos guias, 1.ª de Rojas, 2.ª de Arrecifes, ha conducido don Toribio Sanchez 165 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 13 á D. Patricio Serundas, 13 á don Dionisio Delgado, 21 á don Juan E. Gonzalez, 10 á don Nolasco Canelo, 35 á don Esequiel Carrasco, 42 de la testamentaría de los Señores Carrascos, 13 á don Anacleto Cepeda, 10 á doña Lorenza Quiroga, 2 á doña Sertena Lescano, 2 á don Leon Orellano, 4 á don Marcos Gutierrez: para abasto—que hacen las—— 165

17.

Con dos guias 1.ª de San Andres de Giles, 2.ª del Pilar ha conducido don Dionicio Gomez 83 cabezas, compradas por don Guillermo Diel; 40 orejanos á don Francisco Antonio Quevedo, 31 orejanos á don Laureano Castro y 12 herrados á don Eugenio Lavallen: para abasto—que hacen las—— 83

De Arrecifes ha conducido don Lucas Pedernera 255 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 250 á don Miguel Molina, 1 á don Manuel Canab..., 2 á don Eduardo Bernal, 1 á don Ramon Mosqueira, 1 á don Yndalecio Sarlo: para saladero—que hacen las—— 255

Del Pilar ha conducido don Gregorio Oballe 18 cabezas, compradas por el introductor; 12 á don Laureano Rodriguez, 6 á don José Antonio Melo: para abasto—que hacen las—— 18

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Ovalle 52 cabezas, compradas por don Gregorio Ovalle; 3 á don Pedro Lopez, 11 á doña Josefa Cabral, 3 á doña Rosario Lopez, 25 á doña Francisca Ramirez, 10 á don Tomas Ramirez; para abasto—que hacen las—— 52

Del Pergamino ha conducido don Romualdo Chabero 117 cabezas, compradas por don Pedro L. Cordova; 101 del Sr. Coronel don Hilario Lagos, 11 á don Francisco Pineda, 2 á doña Petrona Ribarola, 1 á don Manuel Ordoña, 2 á doña Maria Pineda: para abasto—que hacen las—— 117

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA

a Ambrosio Lezica y Ca.
1 cajon armónicas, 1 idem paraguas, 1 idem guantes.
á José B. Bosch.
1 cajon cortes de vestidos de perla de la China, pañuelos de rebozo de gusto árabe, pañuelos del gran volcan, 1 idem idem de cambray bordados, carmelia de arminio y gris, idem de marte blancos, idem para niños, cortes de vestidos del arco iris, 1 anteojo de larga vista giratorio, anteojos de mano, favoritas para señoras de seda y terciopelo, 1 cajon merino de la China y cortes de vestidos tulipan bordados.
a Cirilo Yturriaga.
1 cajon triángulos de conejo, 1 idem capas de seda y manteletas de terciopelo, 1 cajon raso adamascado.
á José Marquez de Souza.
184 tercios yerba parnaguá.
á Juan G. Martinez, la Defensa.
330 bolsas arroz del Brasil, 18 rollos tabaco.
a Tomas Rousse.
124 bordalesas vino, 2 cuarterolas vinagre, 2 cascos azucar, 17 cajones coñac, 43 idem vino, 23 idem ajenjo, 9 idem conservas, 11 idem frutas en aguardiente, 39 canastos aceite, 15 sacos corchos, 2 cajones pitos, 2 idem ciruelas, 10 idem trementina, 340 escobas, 1 cuarterola coñac.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

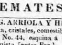

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

En el almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas, calle de Corrientes No. 44, esquina á la de Reconquista [antes Paz.]

El Lunes 28 y Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los efectos siguientes, cuyo pormenor es el siguiente:

Loza y cristales.

Palanganas pintadas, jarras blancas y pintadas, id. azules finas, id. con pico id., lavatorios blancos y azules, finos, escupideras finas pintadas, teteras de loza y aceradas, platos de orilla punzó, fuentes medianas blancas, id. con tapa, salceras finas, mantequeras, tasas de café con platillos, jarras azules, salivaderas, botellas para agua, floreros punzoes y dorados, id. lisas, copas para agua, id. de vino, vasos finos y ordinarios, jarritos de cristal, dulceras, aceiteras, tubos para quinqees &a. &a.

Comestibles y bebidas.

22 barricas azucar blanca y terciada, 5 id. id. remolacha, 3 cajas id. Habana blanca, 10 tercios yerba paraguaya superior y regular, 9 pipas vino carlon superior, 7 cuarterolas id. dulce, aguardiente 34 grados, caña, ginebra, anis agrio, vinagre, coñac, aceite, de comer, licores surtidos, vino de madera, frontiñan, y burdeos, cerveza inglesa, miel de aveja y de caña, marroquines, arroz de la Carolina, almidon de trigo y de mondeoca, fariña. aceite español, ginebra de Holanda, azucar-pé, fideos, jabon blanco, té negro, tabaco en rama, id picado, sal fina, tabaco paraguayo, id. americano, hilo de acarreto, pasas de uva, id. de Málaga, jamones, cuchillos de punta, cubiertos, cucharas de composicion, fósforos, escobas norte americanas, ticholos, quesos de Holanda, calderas, cigarros de hoja, cohetes de la india, velas de baño, id. de molde, palmatorias, todas las medidas del despacho, porcion de muebles de uso, dos altillos de madera, inclusos los armazones, mostrador, vidrieras y variedad de otros artículos de este ramo, que se manifestarán al tiempo del remate por ser largo detallarlo.

POR PEDRO J. DIAZ.
Maypú No. 47.

De comestibles.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto, se rematará al mejor precio lo siguiente:

De órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenezca.

19 pipas vino añejo superior, 23 tercios yerba parnaguá.

De otras pertenencias.

200 gruesas fósforos, 20 cajones té, 22 barricas cerveza negra y blanca, 10 id. masacote del Brasil, 400 arrobas tabaco de Villa Rica y del Balle, 50 barricas azucar refinada, yerba paraguaya, parnaguá y misionera, arroz, garvanzos, caña, ginebra, aguardiente fuerte, almidon de trigo, id. de mandeoca, azul y otra infinidad de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa quinta del Sr. D. Simon Pereyra, Plaza del Retiro.

El Lunes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener dicho Sr. que retirarse á la Ciudad, todas las exsistencias que quedaron sin venderse en el remate anterior, y son las siguientes:

Jardin.

Varias plantas para trasplante de naranjo de Ytalia enano y fruta grande, 268 vacijas con claveles, 4 tinas de id., 9 diamelas, 1 busto de marmol.

Cocina.

1 hermosa cocina económica, 1 mera de cocina.

En la Barraca &a.

Como 500 remos nuevos, porcion de pizarras y valdosas, piedras de mármol, varios lotes de tirantes y tirantillos y tablas de pino y de Urunday, varias ventanas de reja y puertas y otro infinidad de cosas que por su mucha extension no se detallan.

Nota—Las plantas se rematarán precisamente á la una del dia.

POR EL MISMO.

El Viernes 2 de Junio, á las 11 de la mañana, se remataran á la mejor postura, los muebles de la casa que habita D. Estevan Hallet, en la Calle San Martin, antes Catedral, No. 140, que constan de sofas, sillas, mesas de consol, de comedor y de sofá: arañas, espejos grandes, ropero, cómoda con estante para libros, costurero, 1 juego de 4 colgaduras de muselina para ventanas, otro id. de damasco para id., 1 par astriles, reloj de sobre mesa, 1 excelente Piano de 7 octavas, y varios otros artículos.

Estos muebles han sido importados de los Estados Unidos expresamente para el uso de su presente dueño, y son sencillos al paso que elegantes.

Cambio de domicilio.

LA Librería y Litografia Argentina de G. Ybarra se ha mudado á la calle Federacion No. 242.

A mas de un surtido el mas completo de libros en todos idiomas, se encuentra una inmensidad de otros artículos.

Se imprimen esquelas fúnebres de todas clases, targetas, &a. &a. m23—15p.

Ama de leche.

SE necesita una sin hijo, que sea sana y dé buenos informes. Ocúrrase calle la Reconquista (antes la Paz) No. 11. m23—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal del Consulado, con sugecion á la cédula de su Ereccion y Superiores decretos Patrios, ha dispuesto proceder á la eleccion que corresponde de Prior, Cónsul segundo y Síndico con sus respectivos tenientes; y siendo el Domingo tres del entrante próximo mes de Junio el dia designado por los mismos decretos Superiores para la celebracion de tan solemne y previlegiado acto. En su cumplimiento convoca á todos los Comerciantes, Hacendados, y Propietarios, y los cita para que se sirvan concurrir este dia á su salon de despacho á prestar su voto desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde para la eleccion de las personas que deben ocupar los destinos designados, y al hacerlo cree de su deber recomendarles, como muy eficazmente lo hace, su puntual y exacto cumplimiento, y que convencidos de la conveniencia y ventajas que de su acierto deben resultar en beneficio de sus intereses, para obtenerlo la base de sus votos se funda en las aptitudes, probidad, y adhesion á la causa nacional de la Federacion, del Elegido.

Por disposicion de los Señores, se avisa á quienes corresponde, para la asistencia puntual á este acto. Buenos Ayres, 23 del mes de América (Mayo) de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

LA que firma desea saber donde vive su hermana D.ª Ysabel Secundina Silva, quien se servirá ocurrir á lo de D.ª Francisca Guerra, en la Plaza del Retiro, frente al cuartel, en uno de los cuartos del Dr. Gary.
Josefina Arismendy. m12—3p.

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargándose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontrarán al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. m19—7p

¡Periódico de Ciencias Médicas!

Clinica Medico Quirúrgica de los Hospitales de Paris.

SE reciben suscripciones á este Periódico en la librería No. 46 calle Santa Rosa, (antes Universidad) frente al Colegio. m19—15c.

Se alquila

UNA casa con 11 piezas, de la Yglesia del Socorro dos cuadras para las cinco esquinas, y daran noticia del Socorro media cuadra para el rio. m14—3p.

Mestizo sheep for sale.

ONE flock or two flocks of healthy fine mestizo sheep for sale will be sold at a low price to conclude the business as soon as possible. Likewise the land these sheep are on, can be hired on lease at a moderate rent, if wanted. For further particulars apply at the Upholstery Store of W. and P. Inglis, calle Santa Clara No. 49. m12 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages uniiarios!

Atencion al nuevo aviso.

SE vende una coleccion de la Gaceta Mercantil desde Agosto de 1841 hasta la fecha, su precio será muy módico; para tratar se puede ocurrir á la calle Corrientes No. 275 de San Nicolas dos cuadra y media para el campo.

Aviso.

SE ha perdido desde la calle Tacuarí hasta la Victoria un alfiler de oro con un brillante. El que lo entregue en la calle las Piedras No. 168 será gratificado. a20—3p.

Aviso muy interesante.

EL abajo firmado, ofrece en venta su establecimiento de chanchería y salchichonería, situado en el camino General Quiroga, á la mitad distancia de Buenos Ayres á San José de Flores. La casa es recien renovadas bien organizada, presenta todas las comodidades necesaria para trabajar, y tiene una clientela diaria de mucha importancia. La persona que tuviese intencion de aprovechar esta oportunidad de comprar este establecimiento lucrativo bajo todos estilos, podrá dirigirse á la calle la Piedad No. 85 á donde se darán todas las informaciones que se pueden desear. El dueño lo vende por que tiene que ausentarse del pais y se obiigaría de poner al corriente de todo, al que quisiese hacer esta ventajosa adquisicion.
David Schweizer. m12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al pùblico.

LAS personas que sean gustosas á funciones de títeres muy agradables que se darán en las casas que gusten á un precio muy acomodado pueden verse en la calle 25 de Mayo No. 14. m12—8p.

Aviso.

EN la calle Parque No. 216 se vende un armazon chico flamante propio para cualquier boliche: el que se interese en él ocurra al No. indicado, que hallará con quien tratar, advirtiendo que se dará por menos de su valor. m12—p.

Circo de Gallos.

EL Domingo 20 del corriente Mayo se abrirá el circo de Gallos calle Santo Domingo No. 150. El nuevo Empresario de esta casa ha hecho todo lo posible para mejorar la administracion de ella, lo que unido á las conocidas comodidades de este establecimiento; no duda decidirán á los Sres. aficionados á favorecerlo con su asistencia. El precio de las entradas será el de costumbre, habiéndose disminuido el derecho de casa. Las lunetas se venderán el dia arriba indicado. m12—5p.

AL PUBLICO.

Habiendo sabido el que subscribe, que Da. Francisca Williams, insiste en las pretensiones de que los deudores de la tienda ojalatería de mi finado hermano D. Benjamin hoy de mi exclusiva pertenencia, se entiendan con ella para los pagos correspondientes; reitero el aviso que dias pasados publiqué sobre este mismo incidente, copiando á continuacion el documento que acredita mi propiedad á la tienda ojalatería, y la justicia de la prevencion que hice á los deudores y reitero ahora de que deben entenderse conmigo solo y exclusivamente.

El tenor del documento, es como sigue:—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite que á fojas 70 de los autos que sigue á D.ª Francisca Williams, Viuda y Albacea Testamentaría de D. Benjamin Williams con D. Mateo Williams oponiéndose á la entrega que solicita este de una Tienda de Ojalatería. Se presentó aquella solicitando se le notificase á Williams se abstuviese de cobrar las cuentas pendientes en dicha ojalatería en favor de la Testamentaría del dicho su Esposo, y que se le facultase á ella para percibirlas como tal Albacea, á lo que se adhirió el Juzgado por decreto de diez y siete del mes pasado, en cuyo dia fué notificado D. Mateo y que se halla ejecutoriado y de pedimento de la citada D.ª Francisca Williams y á virtud del mandato Judicial que antecede, pongo el presente que signe y firmo, en esta ciudad de Buenos Aires fecha *ut supra.*

Adolfo Conde.
Escribano Público.

Las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Testamentaría, ocurran á pagarlas á casa de la Albacea calle Representantes No. 51 y medio. m9—3p.

MAGNIFICO Y BRILLANTISIMO CUADRO DE FLORES DE CERA.
Calle la Merced N.º 66.

YNVENCION premiada con la medalla de oro en la exposicion del Louvre de 1844, artefacto elaborado con la mayor delicadeza, sistema preferible por su semejanza, belleza y brillo á todos los conocidos, superior al que fué usado en el 25 de Febrero. Véndese este magnífico en la citada casa. m15 3p

Aviso al pública.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trabajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. m15 tfs

Peon y cigarreras.

EN la calle Cuyo (esquina de la Plaza Nueva) No 194, se necesitan, un peon para un corto trabajo, dándosele un buen sueldo y la comida; y algunas cigarreras que sepan bien su oficio. Las personas á quienes convenga estas colocaciones, podrán ocurrir al No. arriba indicado, á cualquier hora del dia. 22—3g.

Aviso.

UN jóven hijo del pais, con conocimiento en el despacho de almacen de menudeo ó pulpería; se necesita uno que presente garantías de su conducta. En el almacen que está frente á Balbanera, hallarán con quien tratar. 13—3p.

Se vende.

UN terreno compuesto de tres cuartos de tierra con cinco habitaciones de material con techo de paja, en el cuartel 46 calle de Corrientes, de Balvaneda de la Encarnacion tres cuadras para el Norte, con cuatro naranjos frutales, doce higueras y seis mas chicas extrangeras, un pero y dos nogales, un jardin y varias plantas de árboles, y seis pies de parras con sus zarzos correspondientes.

Se vende,

EL almacen de la calle Maypú No. 197 esquina de Tucuman, hace buenos diarios, tiene 7 piezas, pozo de balde y un gran corralon. Su dueño lo vende por tener que ausentarse para el campo, en dicha casa se hallará con quien tratar desde las 8 de la mañana para adelante. m16

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende un caballo escuro manso invernado á grano. El que se interese en él, ocurra á la calle la Yndependencia, de los Egercicios, cuatro cuadras para el campo, á mano izquierda en la misma esquina encontrará con quien tratar. 13—3p.

Venta de tres Casitas.

SE venden tres casitas, una en la calle Comercio No. 79, y las otras dos, en la de la Defensa (antes Reconquista) No. 292 y 294. Contiguas en la Defensa No. 265, vive el encargado de la venta. 13 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

En los dias 28, 29 y 30 del corriente por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y conformidad de los interesados, se ha de sacar á remates una Casa de la pertenencia de la testamentaría de D. Manuel Calbo, situada en la calle Venezuela, No. 271, en terreno de 8 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo; previniendo, que este terreno en ancha, hasta las 17 varas de frente, comenzando á las 10 y media; tazada en la cantidad de 23,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina á cargo de D. Victoriano Vela, donde encontrarán los pormenores—Buenos Ayres, Mayo 22 (mes de América) de 1849. 3p.

L. Lopez.

Capataz or Time keeper.

A young man wants a situation as Time keeper or Capataz to a Builder or in a Saladero. He can keep books in qood order. Pleace apply at thio office. m22—3p.

Estufa.

SE vende una en la calle la Merced (antes Cangallo) No. 89 y medio. m22—3p.

Se vende

La casa No. 137, calle Santa Rosa, al lado del correo. Su local y extension son propios para cualquier destino. Para tratar, ocúrrase á la calle la Defensa No. 200, en los altos. m7—6g.

Aviso.

EL Lunes por la mañana se ha perdido un caballo sebruno con esta marca ⌒ ensillado con silla y freno, la silla tiene esta maca K. Quien lo entregue en la caballeriza calle Julio No. 13, se le dará una gratificacion de 100 pesos. m7—8p.

Aviso.

DESEA acomodarse en tienda ó almacen, un jóven de 14 años de edad. Ocúrrase á la calle del Parque No. 246. m7—3p.

Aviso.

AL aviso publicado por D. Mateo Williams en el Diario de la Tarde, y de Avisos, no doy otra contestacion que el certificado que sigue á continuacion, dado por órden del Señor Juez de Primera Ynstancia.

Francisco Williams.

Aviso.

SE desea alquilar una casa en las inmediaciones de la Plaza Nueva, que tenga alguna comodidad. La persona que la tenga y quiera alquilarla, puede ocurrir á la calle Cuyo No. 194. En la misma casa se precisan algunas cigarreras, prometiéndoles bastante trabajo y darles un buen trato. a25—3g.

Se vende

CALLE Perú No. 131 una docena de sillas de esterilla fina, norte americanas, un sofa, dos mesas de arrimo y una mesa redonda, todo de caoba, un ropero de cedro, una cuja grande de fierro con tres colchones, otra de idem mas chica y sin colchon, una tina de bañarse de metal; todo se vende muy barato por tener que ausentarse los dueños. m7—6p.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

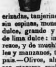

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, durazuos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais.—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles.: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas explěndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. a25

Pasco Julio.

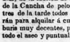 AVISO. 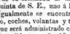

SE avisa al público, que se acaba de establecer por la comodidad de las personas que no quieren tener carruage, una diligencia y un ómnibus, que saldrán todos los dias, de la fábrica de coches calle de la Alameda al lado de la Cancha de pelota, para la quinta de S. E., uno á las tres de la tarde todos los dias. Ygualmente se encontrarán para alquilar á cualquier punto, coches, volantas y tilburis muy decentes, previniendo que será administrado con todo el aseo y puntualiaad que será posible. m9—10p

Dinero prestado.

SE sigue prestaado dinero sobre prendas, alhajas ó muebles, con un interes módico, en la Calle Cuyo No. 50, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. Tambien se avisa á los que tengan prendas en la casa las vayan á recoger antes de cumplirse un año en el establecimiento, porquede lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamaciou alguna. a26 8p

Se vende

UNA casa sita en la calle Venezuela esquina á la de S. José, conteniendo 8 y tres cuartas varas de frente al Norte y 75 de fondo, es recien edificada y se dará en un módico precio. Para tratar ocúrrase á la calle la Libertad No. 14. m10—8p.

Aviso.

LOS Sres. Mathon, Baggio y Ca., han trasladado su casa de comercio á la calle la Victorio No. 158. m4—3p.

SE VENDE.

En la calle de la Federacion, un armazon en pie con accion á la llave: el interesado en su compra puede verse con su dueño que vive en la misma calle N.º 336 esquina del Uruguay: en la misma casa se necesitan costureras para toda clase de costura. m10—6p

Barraca para alquilarse.

SE alquila la Barraca sita en la calle Potosí No. 250, 252, y 256 en terreno de 50 varas de frente y 70 de fondo, tiene 12 habitaciones, 2 cocinas, 2 comunes, 2 pozos de balde, 1 pileta, como 100 varas de almacen y como 2,000 varas cuadradas de patio. Vista de la plaza de Lorea 2 cuedras y de la Goneral San Martin (antes Monserrate) 4 cuadras. Por otrós particulares y tratar ocurran á la calle Representantes No. 8. m10—15p.

Harina para transbordo.

300 barricas fresca superior calidad, abordo del bergantin Guillermina, que acaba de llegar á este puerto, procedente de Boston; se ofrecen á venta á precio equitativo, en casa de sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

m21—tfs.

Pérdida.

EL 19 del corriente se ha perdido un paquete con varias cuentas de compras y unas facturas que sole son utiles á su dueño. La persona que las entregue en la calle de Maypú No. 14 será bien gratificada. m21—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de las Artes No. 354, hace esquina con la de Santa Fé, en terreno de 22 varas de frente y fondo. Allí mismo se venden naranjos de 3 y 4 años; adentro vive la dueña. m21—3p.

Se vende.

Una casa con una pieza de azotea y su cocina correspondiente, y de 80 á 100 árboles frutales, fondo completo y 8 y tres cuartas varas de frente: sita en la calle Cuyo, frente al No. 222: el que se interese en su compra ocurra á la Chocolatería que hace cruz con el Café de la Harmonía, que encontrará con quien tratar. m3—3p.

Dependiente.

SE nesecita uno que pueda presentar garantías de su conducta, para recidir en el campo, que tenga buena letra y entienda bien de contabilidad; ocúrrase á la casa calle San Fransisco, antes Restaurador No. 122 frente á la Plasoleta del Mercado m5—3p.

Para el 25 de Mayo.

RICO y elegante surtido de Sombreros de Paris de felpa, Castor y de Merino con resortes. En el almacen calle Victoria No. 19. m17 6p

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. m17—15p.

Aviso.

Se ha extraviado Saturnino Quevedo, lleva un aro de oro, gorrita color pasa con visera, chaqueton azul, pantalon de casimir jaspeado color almendra y botines; tiene 9 años, pelo crespo. A la persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la calle de Tucuman número 3, que será bien gratificada. m9—3p.

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almoneda y remate en los dias 14, 16, y 18 á las doce del dia, en la puerta consular, de una Estancia en la Cañada Honda, partido del Baradero, tazada en 223,330 ps. moneda corriente; de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidacion de la sociedad que habia entrambos. Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores ocurra á la oficina del que subscribe que se le pondrán de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 8 de 1849.

m9—3p. CALLEJA.

PARA

SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

La conocida de velera, hermosa y de primera clase, forrada y clavada en cobre,

Barca Nacional

"SIRENA,"

[DE 313 TONELADAS]

Su Capitan—D. CARLOS AMONSEN.

Se halla á la carga para dicho destino y teniendo ya contratada mas de la mitad de su cargamento, será despachada con brevedad. *Admite carga á flete, á precios moderados;* advirtiéndo á los Sres. que quieran cargar en este superior buque, que vá á su bordo un sobrecarga, que es persona de toda responsabilidad y de excelentes conocimientos, que se encargará de cualquiera parte de la carga que quieran confiar á su consignacion, que es un aliciente para los que no tengan agentes en aquel destino, por la ventaja que ofrece.

Tiene comodidades de primer órden para pasageros, tanto de cámara como de entre-puentes, siendo buque muy espacioso y ademas del buen trato que recibirán á su bordo, los que hagan viage en este buque, lo emprehenderán con la certeza de hacerlo en corto tiempo, por ser sumamente velero.

Para el ajuste de flete, ó de pasage, véanse con su propietario el Sr. D. Nelson Hartwig, ó con

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de número.
Calle la Reconquista No. 55.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes que dejó el finado D. Pedro Luciano Branja vecino que fué del Partido de San José de Flores, debiendo ocurrir en el término de ocho dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, Mayo 9 de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes que dejó el finado D. Lorenzo Blanco cura que fué del Partido del Baradero, debiendo ocurrir en el término de 20 dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, 9 de Mayo [mes de América] de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

Cosmorama.

SE vende un excelente cosmorama con 100 vistas con particiones y 12 lentes de gran aumento; asimismo los candeleros y demas pertenecientes al cosmorama. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al No. 4 calle Julio, (antes Alameda) por los pormenores, ó bien á Juan Binford, en el Circo Olimpico, calle la Esmeralda No. 300.

Tambien se vende un órgano de buenas voces y construccion inglesa. m2 15p

Aviso al Comercio.

HABIENDO llegado á su término nuestra contrata de Sociedad con el Sr. D. Luis Monnet, él se retira de ella. Los socios en adelante, tanto en Buenos Ayres como en Montevideo, son Luis, Roberto y Carlos de Chapeaurouge que firmarán

m14—3p. *L. de Chapeaurouge y Ca.*

Barraca para alquilar.

EN un parage muy aparente, al lado de los corrales de Miserere y el Saladero de D. Patricio Brown Tiene muchas comodidades y extension para dicho negocio, y á donde hacer grandes estaqueos y lavaderos de cueros.

Para tratar ocúrrase á la calle la Victoria No. 35. m14—10p.

A hombres solos,

SE alquila una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente. Ocúrrase á la calle San Martin [antes Catedral] frente al No. 196. m18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre de 1847, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Saturnino Herrera y D. José M. Soto—Buenos Ayres, Mayo 18 (mes de América) de 1849.

Moreno.

Biografía eclesiástica completa.

EN la Librería del Plata calle San Martin No. 4, se halla habierta la suscricion á esta interesantísima obra, cuyo prospecto ha salido ya inserto en varios números de la Gaceta Mercantil. En la misma Librería están de manifiesto los prospectos originales, y ademas se repartirán á los Sres. subscriptores. m18—tfs.

Postes de vereda,

SE encuentran muy superiores y baratos, de ñandubay, algarrobo y paraiso, en el corralon de maderas sito en la Plaza General San Martin. m18—8p.

Libros interesantes.

En la Libreria de Guillermo White No. 89 y medio, calle la Merced (antes Cangallo.)

MATILDE, Memorias de una muger del gran mundo, por Eugenio Sue, 3 t.; Martin el Expósito 4 t.; Arturo, por Sue, 2 t.; El Castillo del Diablo, por idem 1 t.; Los Tres Reinos, por el Vizconde de Arlincourt, 1 t.; El Peregrino, por idem, 1 t; Sataniel por Soulie, 1 t.; Los Misterios de Lóndres, 3 t.; Lelia, Espiridion, por Jorge Saud, 1 t.; La Torre de Lóndres, 2 t.; La Estrella polar, por Arlincourt, 1 t.; Diccionario Frances-Español, y viceversa, por Fonseca; Ydem, por Nuñez de Taboada; Phisiologie de l'Espece; Histoire de la Génération dans l'homme et les animaux inferieurs, avec 12 planches; Œvres de Napoleon, 5 t; Collection of the Treaties and Conventions subsisting between Great Britain and Yoreing Powers, and of the Laws, Decrees, and Orders in Council concerning the same, so far as they relate te Cemmerce and navigation te By Lewis Hertslet, 3 vols

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 14, 15 y 16 del corriente, de una casa perteneciente á la Testamentaría de D. Vicente Orillana, situada en esta ciudad calle Cuyo No. 314 y 316; edificada en terreno que se compone de 11 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, tazada en la cantidad de 54,047 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tazaciones, pueden ocurrir á la Oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1849.

Yzárualde. 3p.

AVISO.

SE desea arrendar un potrero para pastorear unos cuantos animales, que no diste mucho de la ciudad.—El que lo tenga y quiera arrendarlo, ocurra á esta Imprenta, que hallará con quien ratar. a27—2*

Aviso interesante.

EN la calle la Reconquista (antes la Paz) No. 56, al lado de la Botica del Sr. Cronwell, se acaba de recibir de Londres un surtido general y completo de artículos de Librería, todos de la clase mas selecta, consistiendo de papel de oficio blanco y reglado, idem de carta de varios tamaños, libros en blanco para escritorio, de todas clases, idem para copiar cartas, tarjetas de visita muy finas, sobres para cartas, lacre, plumas de acero de Gillott, cortaplumas finísimas de la mejor clase de Rodgers, reglas, obleas, tinta de escribir y copiar, goma elástica, Conocimientos y letras de cambio en ingles y castellano, con muchos otros renglones que sería largo datallar. m3—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Por dispcsicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á D. Fernando Sosa para que en el término de 15 dias desde esta fecha comparezca ante su S.ª y por conducto de mi oficina á estar á derecho en el expediente que sigue Da. Eulalia Canedo.

Buenos Ayres Marzo (mes de America) 8 de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano Público y de número. m9—15p.

¡Viva la Confederacion Argentiña !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

Hay de venta una hermosa casa en la calle Suypacha No. 366, su terreno se compone de 70 varas de fondo al Oeste y 17 y media de frente, con 5 piezas habitables; dichas piezas miran al Norte y los pisos muy secos, con cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, y un hermoso jardin de riquísimas flores de olor y adorno, frutas de una infinidad de clases. La persona que se interese puede verse con su dueña, que vive en la misma casa. a25 3p

Busca Acomodo

UN jóven de 20 años de edad, bien sea en un almacen por mayor, escritorio, barraca ó tienda; en este ramo liene bastante inteligencia adquirida en una práctica de seis años. Puede dar garantias de su conducta. Ocúrrase á la calle de la Libertad N.º 14. m10—6p.

Aviso.

EL Domingo á la noche se ha encontrado un caballo gateado ensillado, dicho caballo esa misma noche se fué del lugar en que se había asegurado, pero la montura existe en el villar del Mercado, casa del finado Almada, que dando las señas de ella será entregada. a30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

Por disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almonedas y romate en los dias 14, 16 y 18 á las doce del dia en la puerta Consular, de una estancia en la Cañada honda, partido del Baradero, tasada en 223,330 pesos moneda corriente, de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidar la sociedad que había entre ambos.

Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores, ocurran á la oficina del que subscribe que se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849.

m2 3p *Calleja.*

Aviso.

Enseñanza de los idiomas Yngles, Frances ó Aleman, en dos Cursos de 48 lecciones cada uno.

EL anunciante ofrece á los Sres. estudiantes y dependientes de comercio su método nuevo y fácil para adquirir en poco tiempo un conocimiento suficiente para hablar y entender uno ú otro de estos idiomas.

Su precio será muy moderado y las personas que se interesen hallarán con quien tratar en la calle del Perú No. 106. m25—30*

Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público en general

Rivero. m2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesante.

DEBIENDO venderse en publica subasta por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, que consisten en una estancia de siete leguas en los mejores terrenos del partido de la Lobería; la casa mortuorio calle Representantes No. 203, dos casas contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y una casa quinta en San Fernando: se avisa á las personas á quienes puedan convenir, que los albaceas reciben ofertas particulares antes del remate, ocurriendo al No. 203 calle Representantes.

m29—3p.

Aviso.

UN jóven que acaba de llegar de Montevideo y que se halla apto para ocupar un destino en barraca, registro, ó saladero, desea emplearse, y ofrece las correspondientes garantías. Ocúrrase á la Plaza de la Victoria No. 56, casa de los Sres. Beguerie y Ca. m 29—3p

Libros Nuevos.

En la Librería del Plata calle San Martin No. 4 acaban de recibirse las obras siguientes en castellano: Rasgos históricos de magnanimidad, valor, nobleza &a., Lecciones, ó Curso de Filosofía por el Presbítero D. Feliz Varela, Diccionario Filosófico, Judío Errante con muchísimas láminas, Vida de Whashinton, Ortografía Castellana de la Academia Española, Victoriano, ó el inconstante corregido, Ricardo ó la familia feliz, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, Gonzalo, ó el desafio, Rosaura ó la presumida orgullosa, Justino ó el hijo afortunado, Lúcía, ó la Aldeana virtuosa, el Oráculo ó sea el libro de los destinos, Declaracion de la Yndependencia y Constitucion de los E. U. de N. Armada, Vida y aventuras de un faccioso Vattel, Derecho de Gentes, Escriche, Diccionario de Legislacion con citas del derecho &a. &a.

Nuevo Valbuena diccionario latino-español, las mil y una noches árebes con 1,600 dibujos, nuevos elementos de artes y ciencias, un año militar, Atala, amor y gloria, amor y patriotismo, arte de esplicar los sueños, Actea por A. Dumas, auroras de Flora, amor y rencor, tratade del cólera-morbo, los mártires por Chateaubriand, la sagrada biblia por el P. Scio, Bélgica y Polonia, bella bella ó el caballero afortunado, bosquejo del universo, Bentham elementos de legislacion y codificacion, el bastardo de Entoza por Corta-Antonio Perez y Felipe 2.º, crestomática griega, teorias de cuentas corrientes, Campomanes, coleccion de poesias de los mas célebres autores castellanos, id. de refranes, id. de autos de fé, arte poética de Masden, blancos y negros, canto del último trovador, castillo de Martineau, libro de cuentas ajustadas, catecismo de agricultura, cartas del filósofo rancio, casos prácticos de Leroy, compendio de clínica médica, id. de gramática francesa, id. de geografia, id. de ciencia de legislacion, Corisanda, curso de legislacion gubernativa, definicion de los cuatro años de filosofia, diccionario de la religion ctistiana, duque de Reichstad, eclesiástico perfecto, elementos de fisiologia por Coll, id. de botánica, espíritu del Telémaco, estrella polar, exámen de cirugia moderna, exámen sobre los elementos del derecho romano, fisiología del cómico, id. del poeta, id. del estudiante y del acreedor, formulario para la preparacion de medicamentos, Federico ó el homicida, las gemolas ó la religion ec práctica, Gerardo Nevers, grado de certeza en medicina por Cabañil, guia de la primera edad, házañas de los catalanes.

Los Herreros, Hija de Abenabó, Historia política por Marliani, idem Romana, idem en forma de diálogo, idem de Paris, idem de Ynglaterra, idem de América, idem de la dominacion de los Arabes en España, idem de los ultimos sitios de Bilbao, Ynvestigaciones sobre el Tifus, hombre de bien, Libro de la oracion y meditacion, Lorenzo por Cortada, Manual del Quijote, idem de delitos y penas, id. de Ganaderos, idem de Medicina legal y forense, idem para la Misa, María de Bolonia, Marquesa de Portugal, los Mártires, Mazeppa, Memorias de Godoy, idem del coronel Van-Halen, idem sobre la guerra de Cataluña por Galli, Metusko o los Polacos, Misterios de Paris, Monarquia Constitucional, Mugeres célebres en Francia, las mugeres, su condicion é influjo, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Noticia del príncipe D. Carlos, Novelas de Florian.

Los Novios por Manzoni: nuestra Señora de Paris: nueva gramática griega: nuevos elementos de artes y ciencias: obras de Silvio Pellico: obras de Moratin: idem de Jovellanos: idem del maestro Fr. Luis de Leon: oraciones y meditaciones para visitar los monumentos: idem idem para asistir: ordinario de la Santa Misa: Orlando furioso: Podalixo ó la edad primera de la medicina: poesia moral catalana: poesías eróticas: idem de Lamartine: idem de Rementería: poética de Martinez de la Rosa: el preso de Chillon: principios de legislacion y codificacion: idem generales de fisiología patológico: los Puritanos en Escocia: química del gusto y olfato: ramillete de divinas flores: recreaciones químicas. revueltas de Cataluña por Cortada: Santos Evangelios: Sataniel, por Soulié: silfide de un acueducto: Struensé ó la Reyna y su privado: táctica de las asambleas legislativas: teoría de las penas y recompensas: tesoro de la salud ó 1,200 secretos: Tom-Trich: tratado elemental de comercio por Coll: idem de economía política por Destut de Tracy: idem de legislacion: idem del cólera morbo por por Alfaro: idem del derecho mercantil: idem de la regalía de amortizacion por Campomares: idem de los principios de fé cristiana por Duquet: idem sobre la destilacion: Trilbi ó el Duende Argaill por Nodier: Tristan ó el hermitaño: Orso modenna: veladas ó cuentos de una tertulia: víctima [la] del despotismo: vida y aventuras de Guzman de Alfarache: vida de Lazarillo de Tornes: sitio de Corinto: intrigas del Serrallo.

Hay ademas los escritos de Donoso Cortés: la Recopilacion de las leyes de Yndias: historia del P. Mariana continuada hasta mas del año 1840: cartas eruditas: teatro crítico y obras apologéticas del P. Feijóo y muchísimas otras obras.

Se vende.

UN terreno de estancia de superior calidad para toda clase de crias; tiene dos mil cuatro cientas varas de frente y nueve mil de fondo, con aguadas permanentes con casa de asotea de tres piezas, un corral de postes de ñandubay, una tropilla de vacas otra de yeguas, y una majadita de ovejas; está situada á dos leguas al Norte de la Villa de Lujan. El que se interese por ella puede verse con su dueño calle Potosí No. 199. m5

¡Atencion!

DEBIENDOSE vender en subasta pública, por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, los cuales consisten en una hermosa estancia con siete leguas de los mejores terrenos en Quequen Chico, partido de la Lebería; con 5,000 á 6,000 cabezas ganado vacuno, alguno lanar fino, buenos corrales, casa de material y otras de madera, &a. La casa mortuoria calle Representantes 203, dos contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y la casa quinta en San Fernando: se previene á quienes puedan interesar, que los albaceas se encuentran autorizados para efectuar ventas particulares por cualquiera de dichos bienes, ocurriéndose á la casa calle Representantes No. 203 m4—3p.

Aviso nuevo.

PUERTAS de regular uso y vidrieras cerradas se venden en la calle San Martin No. 110. m15—3p.

A los que edifican.

Se precisan dos ó tres ventanas de reja voladas, de regular tamaño, y dos puertas tambien de un tamaño regular, de una ó dos ojas, que estén en buen estado. En esta Ymprenta darán razon. m 12—3p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.